



Ilustre
Municipalidad
de Angol

DECRETO EXENTO N° 1739

ANGOL 12 de ABR. 2016

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Doña, NATALY LLABULEN BUSTAMANTE RUT 16.238.723-5 de Fecha 26 de Febrero de 2016 preparado por la Profesional Natalia Morales Fritz.

b) La aprobación y autorización a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición de Nicho Nonato N° 16 letra C del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de la Familia "VELOSO - LLABULEN", visada por el Señor Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos..

c) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición de Nicho Nonato N° 16 Letra C del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de la Familia "VELOSO - LLABULEN".-

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE

MBS/OVB/idr

DISTRIBUCION

ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
"VELOSO - LLABULEN"
OFICINA DE PARTES.

+cerca de ti

Pedro Aguirre Cerda N° 509

www.angol.cl

0452-657095